



**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, POR LOTES, DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA CONTR 2023 569091.**

En sesión celebrada por la mesa de contratación el día 04 de septiembre de 2023, y tras ser examinada y calificada la documentación presentada a cada uno de los lotes (2) por las entidades licitadoras, CLOUDLAN, S.L. y SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones detectados:

**LOTE 1: SUMINISTRO, Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, SERVIDORES, TARJETAS DIALOGIC, ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE BACKUP.**

CLOUDLAN, S.L

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP, la citada entidad no aporta el **Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”** y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP, la citada entidad no aporta el **Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”** y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

**LOTE 2: SUMINISTRO, Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES.**

CLOUDLAN, S.L

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP, la citada entidad no aporta el **Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”** y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	04/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XQ6YLKS5HJK9WNG22HFBHL37	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L.

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP, la citada entidad no aporta el **Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”** y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	04/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XQ6YLKS5HJK9WNG22HFBHL37	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	